

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

Por la patria y por la clase.

Se ha firmado la paz á costa de humillaciones sin cuenta. No perdamos las fuerzas que nos quedan en llorar como niños la desgracia, ni en insultar al enemigo cual mujeres lenguaraces. Pensemos en la patria.

Mientras el vencedor tuvo puesta su grosera planta sobre nosotros, solamente podía acudir al problema exterior. Este se ha resuelto, bien á nuestra costa. No tenemos ya colonias; tendremos energía para conservar lo que nos queda, para rehacer la patria, para levantarnos de esta caída tremenda, para ser grandes aún, sino por la extensión del territorio, por la riqueza, por el carácter, por la cultura, por la entereza varonil de este país, cuna de tantos héroes, y de tantos mártires?

Mientras quede algo de eso vivirá España, la España tradicional y legendaria.

Hay que rehacer la patria, que no es ni la manigua cubana, de suelo y cielo igualmente traidores, ni la desleal Puerto Rico, ni las tribus salvajes y vengativas de Filipinas.

— ¡Regeneración! — se grita por todas partes. Y á ese grito mágico, que pide la resurrección entre tanta muerte, y la reconstrucción nacional entre tanta ruina, ha contestado briosalemente nuestro compañero Sr. Ibarz Palau, señalando el camino.... ¿Seremos capaces de seguirlo?

Es la escuela el cimiento de una patria ilustrada, culta, grande en ideas, y por lo mismo, fuerte y respetable. Es el maestro el obrero que ha de asentar el cimiento... ¡Maestros, manos á la obra regeneradora!

Lo decíamos en estas mismas columnas hace pocos días. Piden todas las clases una radical transformación; ansiamos todos una patria nueva; hasta los más indiferentes vuelven su vista hacia la educación, piden mejoras en la enseñanza y hay corrientes de opinión favorables á lograrlas. Mas si tales corrientes no se encauzan, si tales ansias no se satisfacen con soluciones concretas, habremos perdido la ocasión, y con ésta el mejoramiento de la clase y la regeneración de España...

Urge encauzarlas... Seremos capaces de ello?

Reúnense los comerciantes y formulen solemnemente sus aspiraciones en la Asamblea de Zaragoza; congregáense los agricultores en sus cámaras y asociaciones y pidan concretas soluciones; los empleados celebran un Congreso y presentan planes que les son favorables... Y cosa digna de ser tenida en cuenta: todos ellos se acuerdan de la enseñanza... ¡Y hemos de dejar que los extraños arreglen nuestros asuntos? ¡No hemos nosotros de recoger esas corrientes y empujarlas hacia el ideal? ¡Hemos de abandonar el puesto de honor que en tal campaña nos señala el deber?

Conteste el magisterio; conteste toda la prensa.

En este concierto de voces que piden la vida, no es lícito al magisterio permanecer en silencio. Cuando todas las clases se esfuerzan en buscar la regeneración, no es decoroso que los obreros más inmediatamente interesados en ella no reclamen el puesto que les corresponde.

El Sr. Ibarz Palau ha propuesto la celebración de una Asamblea Nacional del Magisterio; muchos compañeros la piden; nosotros la apetecemos... Ofrece el pensamiento dificultades indudables, pero son vencibles con un poco de buena voluntad; es el pensamiento noble, grande, elevado, beneficioso para la enseñanza y para la nación; es un esfuerzo que debemos hacer por la cultura y por la patria...

Despertemos, venzamos la apatía, ahoguemos divisiones y rivalidades si las hubiere; olvidemos personalidades y egoismos, pensemos, no en nosotros, pensemos en la enseñanza, en la cultura popular, en engrandecer y levantar el abatido espíritu nacional....

Pero de hacer las cosas hay que hacerlas bien. El Sr. Ibarz ha lanzado la idea, la Asamblea pudiera celebrarse durante las vacaciones de Semana Santa; para entonces hay esperanzas de que el gobierno piense en reformas quizá urgentísimas, preparamos á cumplir nuestro deber.

Somos servidores de la clase, por ella no vacilaremos ni en el trabajo, ni en el esfuerzo, ni en el sacrificio.

Y esto dicho preguntamos: ¿Se considera conveniente la celebración de la Asamblea Nacional del Magisterio para tratar de todo cuanto interesa á la enseñanza y á la cultu-

ra nacional? ¿Hay propósito firme de realizarla?

Esperamos la decisión de la clase, de las Asociaciones, de la prensa; si es afirmativa, para consagrarnos á la obra; si es negativa, para seguir peleando en nuestro puesto sin desmayos ni vacilaciones, aunque ahogando en silencio un nuevo y amargo desengaño.....

A.

Inexplicable.

Desde que se publicó el decreto de inspección venimos censurando la elección de delegados y subdelegados como la medida que más directamente atenta al prestigio del magisterio.

Espéramos que la prensa de provincias, más inmediatamente en contacto con las Juntas de Instrucción pública, darán cuenta de las ternas de advenedizos, censurando la intrusión.

Todo inútil. Nuestros queridos colegas guardan sobre los acuerdos de las Juntas un silencio inexplicable. La turba de abogados de secano amenaza invadir nuestras escuelas en forma de disparatadas delegaciones. En las ternas forman minoría insignificante los maestros. Y casi toda la prensa se calla.

Ha sido preciso que nosotros extrememos verdaderamente nuestra información para dar á conocer algunos casos, para revelar que en una sola provincia hay treintinueve personas extrañas al magisterio que aspiran á gobernarnos, dirigirnos y á hacernos felices.

A pesar de esa al parecer indiferencia de nuestros colegas y de ese silencio que no nos explicamos, hemos de vigilar atentamente esta cuestión y denunciar todos los casos abusivos.

Podían aún evitarse los peligros de las delegaciones dando á los maestros la preferencia en las ternas que forman las Juntas.

Pero éstas proceden de manera tal, que se da el caso de proponer en primer lugar á un abogado y en tercero á quien es á la vez abogado y maestro.

Parece que todos, hasta los que más deben velar por el magisterio, se han empeñado en postergarnos.

D e p a g o s.

Málaga. — Rogamos al Sr. Gobernador de la provincia que procure el pronto despacho de la fundada instancia que ante su autoridad han elevado los maestros de Benagalbón, pueblo que si no se enmienda figurará pronto á la cabeza en los anales de la barbarie.

Cuenca. — Aunque tratando d' esta provincia hablar de pagos es machacar en hielo frío, debemos llamar la atención del señor Gobernador respecto á la deuda de 2.000 y pico de pesetas que el ayuntamiento de Caiete tiene con la digna profesora D.º Olalla Chico.

Y esperamos que el ruego no sea en vano.

Granada. — Las primeras disposiciones del Sr. Capriles, Gobernador de esta provincia, son muy energicas y hacen concebir grandes esperanzas de que disminuirán los estragos.

Invasión de intrusos.

El pleito de la enseñanza está perdido con tantos abogados, médicos, boticarios y otros excesos como la invadén.

Las Juntas provinciales siguen luciendo en las ternas para delegados y subdelegados. ¿Se quiere la prueba? Véase un extracto de los propuestos por la Junta de Lérida:

Abogados.....	19
Boticarios	9
Médicos.....	7
Notarios	1
Bachilleres.....	11
Maestros.....	1
 TOTAL.....	48

Y hemos de añadir aún que el único maestro que entra en las ternas es, además, bachiller y Licenciado en Filosofía y Letras, que si no... ni ese entra.

Y aun con todos esos títulos se le propone en la terna de subdelegados, es decir, á lo último.

¿Es tolerable esta intrusión degradante?

Votos de gracias. — A propuesta del Inspector de primera enseñanza, después de su visita ordinaria, la Junta provincial de Ciudad Real ha concedido un voto de gracias á los siguientes maestros por los buenos resultados que obtienen en la educación é instrucción de sus discípulos, haciendo especial mención de los mismos en el *Boletín Oficial*:

D. Mariano Domínguez, D. Juan de Dios Cabrera, D. Emilio Muñoz, D.º María Ana Ruiz y D.º María Fernández Adrados, de Infantes.

D. Ramón Docum, de Fuenllana.

D. Venancio de Gadea y D.º Salustiano de la Vega y Pérez, de Villanueva de la Fuente.

D. Agustín Manzano, D. José Recuero, D. Mercenario González, D.º Bonifacia Palacios y D.º María de Gracia Puebla, de Villahermosa.

De Madrid.

Jubilación. — D.º Margarita Ferrer, maestra de la escuela municipal de niñas de la calle de Núñez de Arce (antes Gorguera), ha solicitado la jubilación por razones de enfermedad. Sentimos la baja de tan notable profesora.

Asociación de maestros. — En la última sesión se acordó por unanimidad, que los Sres. D. Melitón Escamilla y D. Luis Ballesteros, representen á los asociados en la junta formada por los periódicos profesionales para estudiar la manera de mejorar el estado de la Caja de Derechos pasivos del magisterio.

También la Asociación tomó los siguientes acuerdos sobre este asunto:

1.º Que se pida la revisión de expedientes.

2.º Que no se compute, para los efectos de jubilación, el aumento gradual de sueldo.

3.º Que sufran igual descuento los maestros jubilados que los que están en activo servicio.

4.º Que se exija responsabilidad pecuniaria y judicial á los funcionarios que certifiquen las hojas de servicios, siempre que no se ajusten éstas á la más estricta verdad.

5.º Que se reclame vuelvan al presupuesto del Estado las 125.000 pesetas con que por la ley debe subvencionar el gobierno al Montepio del magisterio.

6.º Que no se devuelvan los descuentos hechos bajo ningún pretexto, ni en ningún caso.

7.º Que se supriman las Cajas especiales de primera enseñanza.

8.º Que al jubilarse un maestro siendo deudor á la Caja por descuentos que debiera haber sufrido, ésta se reintegre del primer fondo pasivo que tenga que abonarle.

Por último, la junta acordó nombrar presidente de la Asociación, para el año que viene, á nuestro estimado amigo y compañero D. Luis Ballesteros y Robles.

Sea enborabuena.

Centro de auxiliares. — Esta corporación ha designado á su presidente D. Ramón Flórez y al secretario D. Jenaro Polo, para que lleven la representación social á la junta formada en esta corte, para estudiar el estado de los fondos de la Caja de Derechos pasivos del magisterio de primera enseñanza.

Regente postergado. — Lo es el de la escuela práctica de Lugo.

Solicitó por concurso una regencia, y se le excluyó de la propuesta porque carecía del título normal; reclamó y no se le oyó; pero al mismo tiempo se nombran regentes á otros maestros que carecen también del citado título.

Y ahora, en el último concurso, se le pospone á otro maestro que tiene menos sueldo que el Sr. Tuñón.

Esperamos que el Sr. Director general se fije en este asunto.

Nombramientos ilegales.

Un periódico andaluz, que tiene gana de hablar, pretende rectificarnos negando que el Sr. Sagasta haya nombrado á dos caballeros profesores de la Normal Central de Maestras con la gratificación de 3.000 pesetas.

Y en efecto, el colega andaluz se equivoca de medio á medio, pues con fecha 18 de noviembre último se dictó una Real orden cuya parte dispositiva dice así:

... S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar á D. Rafael Torres Campos, comprendido en la sexta disposición transitoria del referido Real decreto, y en su virtud nombrarle en propiedad profesor de la sección de Letras de la Escuela Normal Central de Maestras con la gratificación anual de 3.000 pesetas, á reserva de utilizar sus servicios en la forma que se crea más conveniente cuando quede organizado el profesorado de la Escuela Normal Central de Maestras, con arreglo á la plantilla establecida en el art. 72 del mencionado Real decreto.

Con la misma fecha y en los mismos términos se dictó otra Real orden para nombrar profesor de Ciencias para la Escuela Normal Central de Maestras con la gratificación anual de 3.000 pesetas á D. Blas Lázaro é Ibiza.

Nuestros informes, como se ve, eran rigurosamente exactos.

Sin embargo, el periódico aludido todavía puede rectificarnos diciendo que los señores Torres y Lázaro no son profesores, sino profesoras.

Contra un Inspector. — El de la provincia de Cádiz, D. Isidoro Hernández, creyendo cumplir un deber y juzgando que obraba dentro de sus atribuciones ha suspendido de empleo á un maestro de adultos de la capital.

Nosotros no juzgamos del asunto porque no tenemos datos para ello. Opinamos, sin embargo, que si el maestro ha faltado, debe recibir el condigno castigo, y que si el Inspector abusa de su autoridad, debe ser corregido.

Lo que no comprendemos es cómo *La Enseñanza*, de Sevilla, que aplaude infracciones del Ministro (como la de los nombramientos de los Sres. Torres y Lázaro) censura tan duramente la supuesta infracción de un Inspector.

El contraste no deja de ser chocante.

Excepciones regionales.

La Diputación de Navarra ha ofrecido sostener dos escuelas normales superiores, á condición de que se devuelva á los ayuntamientos navarros la facultad de nombrar á sus maestros. La Diputación navarra sigue fiel á sus tradiciones: barre siempre para la provincia.

En la Cámara de Comercio de Guipúzcoa se ha aprobado que se pida al Gobierno una facultad análoga para los ayuntamientos guipúzcoanos, y además que la Diputación nombre los catedráticos de segunda enseñanza.

Oposiciones á escuelas.

Escuelas de niñas de segunda clase.—Continúa la calificación de los ejercicios escritos:

NÚMEROS	PUNTOS
Ana Mestre.....	160
Julia Calamita.....	194
Dolores Muñoz.....	18
Florentina Villegas.....	45
(Se retiró.)	
Fuencisla Latri.....	120
Francisca Martín.....	54
Carolina Ruiz.....	136
Maria Rodriguez.....	251
Maria González.....	13
Maria Tornet.....	140

* *

Escuelas de párvulos de cuarta clase.—Continúa la calificación de los ejercicios escritos:

Luisa Berrocal.....	280
Josefa Aspíazu	253
Margarita Vázquez.....	267
Asunción Rodríguez....	270
Isidra Merodio Rico....	168
Concepción Garciniaga.	294
Celestina Vigneaux....	343
Maria Natividad Barona.	276
Ignacia Inés Docampo..	268
M. Asunción Valverde..	185
Rosalía de Echevarría..	229
Margarita I. Morales...	226

* *

Escuelas de niñas de cuarta clase.—Continúa la calificación de los ejercicios escritos:

Encarnación Cuscurita.	261
Antonia de la Riva.....	296
Maria Lucio Manzano..	259
Angeles del Campo	270
Eliceria Llorente.....	207
Consuelo Sal	282

* *

Valencia.—Continúa el ejercicio oral en las escuelas elementales de niños.

Para el día 15 del corriente se ha anunciado que empezará el ejercicio oral en las oposiciones á escuelas y auxiliares de párvulos.

El día 16 del actual deben dar principio los ejercicios para proveer la escuela superior de niñas de Villarrobledo.

Nuevos maestros.

En los últimos exámenes celebrados en la Escuela Normal Central de Maestros, han aprobado la reválida los alumnos siguientes:

Grado elemental.—D. Hermenegildo Roldán, D. Toribio Micieces, D. Rafael Méndez de la Vega, D. Teodosio Leal y don Antolín Andrés.

Grado superior.—D. Juan Hernández, D. Manuel Salvadores, D. Severiano Manganas y D. Ovidio Granda.

Grado normal.—D. Lino Manuel Prieto, D. Martín Chico, D. Crisanto Torremocha y D. Juan José Moreneta. Sea enhorabuena.

De fondos pasivos.

Se aproximan las fiestas de la Natividad. Es costumbre adelantar el pago á todos los que perciben sueldos ó pensiones. La Junta central ha venido practicando con los jubilados esa misma costumbre todos los años. En este habrá que tomar una de estas dos determinaciones:

1.º Retrasar el pago de algunas provincias hasta mediados quizás de enero.

2.º O tomar parte del fondo de reserva para completar la consignación del trimestre.

¿Qué será preferible?

Asociaciones de maestros.

Teruel.—La asociación de maestros del partido de la capital celebrará sesión el día 28 del actual, á las 10 de su mañana, en casa del Sr. Monterde, calle de Santiago, núm. 9, para asuntos generales y renovación de la Junta directiva.

Inscripciones intransferibles.—En virtud de Real orden de 7 del actual, la Dirección general de la Deuda pública adoptará las disposiciones convenientes para que se satisfagan los recibos á metálico expedidos á favor de las Corporaciones civiles, de Beneficencia e Instrucción pública, correspondientes á las inscripciones intransferibles emitidas en cumplimiento de la ley de 16 de abril de 1895.

Los Delegados de Hacienda en las provincias dispondrán que se entreguen inmediatamente á las Corporaciones civiles de todas clases las inscripciones emitidas á su favor por virtud de la ley de 16 de abril de 1895.

Para satisfacer los intereses de dichas inscripciones, la Dirección general de la Deuda pública abonará en cada vencimiento, previas las formalidades oportunas, además del trimestre corriente, uno de los atrasados desde el de 1.º de julio de 1896, por orden cronológico, hasta que resulten extinguidos. Este sistema se observará á partir del vencimiento de 1.º de enero próximo.

Merece aplauso.—Las juntas de instrucción pública de Jaén y Zaragoza han formulado ternas para el nombramiento de delegados y subdelegados, no incluyendo más que á maestros. En un partido de Jaén vienen las ternas incompletas por no existir maestros que reunan las condiciones legales. Así debieran hacer todas las juntas.

A La Idea Moderna.—Perdone el estimado colega, que efecto de las múltiples ocupaciones no hayamos contestado á su consulta. Lo haremos y muy explícitamente en el número próximo.

INFORMES Y COMENTARIOS

Los días pasados han sido de movimiento político, pero escasos en novedades escolares.

Las escuelas normales siguen cada vez embarullándose más. Las Diputaciones de una parte tomando acuerdos no muy justificados en verdad, los interinos, por otra pidiendo cosas contradictorias, algunos de los elevados á propietarios solicitando ya plazas de escuelas superiores, como si les pareciese poco quedarse en propiedad, en las que interinamente desempeñaban... Confusión tal habrá visto pocas veces. Es lastimoso y muy sensible que se den estos espectáculos.

En otro lugar verán nuestros lectores la resolución de las protestas presentadas á las propuestas para las escuelas de niños de 1.375 pesetas anunciatas en el año anterior al ascenso. Ha comenzado á publicarse la propuesta rectificada, que ofrece naturalmente poquísimas variaciones. Resuelto ya este punto, confiamos en que muy pronto se resolverá el concurso de traslado. Bueno es recordar que dentro de poco tiempo debe anunciarse otro concurso, y conviene para entonces ir quitando atrasos.

Y de las protestas de escuelas de párvulos? Cuándo querrá Dior que haya valor para resolverlas?

Según noticias, el patronato de Abanto y Ciérvana (Las Carreras), ha elegido ya al distinguido maestro D. Lucio Ascarza de Isasi. Le felicitamos.

Si todos los tribunales de oposición á escuelas hicieran tantas consultas como los de Valencia, habrá caído á la Dirección trabajo serio.

Ya van tres consultas en pocos días. Primera: si se excluye ó no á una opositora que no había firmado un trabajo del ejercicio escrito. Ya se ha contestado que si al tribunal le parece, puede seguir.

Segunda: si se excluye ó no á un opositor cuyos trabajos por cotejo de letras, ofrecen dudas acerca de su autenticidad. También se ha contestado que si el tribunal no creyese excesiva la pena, se le excluya.

Tercera: si se excluye ó no á un opositor que no ha fechado el ejercicio de Pedagogía. Esta consulta ha llegado hoy y aún está sin contestar.

Si el ejemplo cunde, no vamos á ganar para retratos y para consultas.

Y á propósito de oposiciones. Gustosos nos hablamos eco en el pasado número de los elogios que había merecido el tribunal de Granada, presidido por el Sr. Lozano.

En cambio el tribunal de las oposiciones á escuelas elementales, que preside el señor Calvo, interino de la normal de Jaén, ha empezado con poca suerte. El día 9 se recibió

en el Ministerio de Fomento un telegrama urgente hablando de peticiones y atropellos cometidos en el ejercicio escrito por el citado tribunal y pidiendo la suspensión de los ejercicios. Firman el telegrama los señores Garde, Castillo y Sugero.

Suponemos que se dirá a esos opositores que hagan uso de los recursos reglamentarios y no gasten dinero en telegramas.

PRIVILEGIO IMPORTANTÍSIMO

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de los beneficios que concedemos en la venta de libros. Ahora que se acercan las vacaciones de Navidad, y es costumbre hacer exámenes, y dar premios, nuestros lectores, con aquéllos de escuelas pequeñísimas, pueden adquirir gratis, sin cargar al presupuesto, orlas, libros de premio, estampas, medallas, etcétera, con que estimular a los alumnos. Es un beneficio más que ofrecemos a nuestros lectores.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 1.º de diciembre de 1898, resolviendo reclamaciones contra las propuestas a escuelas de 1.375 pesetas de sueldo.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra la propuesta formulada para proveer por concurso de ascenso varias escuelas elementales de niños, dotadas con 1.375 pesetas, y publicada en las *Gacetas de Madrid* correspondientes a los días 13, 14, 15, 16 y 17 de octubre de 1897:

Considerando que alguna de aquéllas está fundada legalmente, como la de D. Cándido López y Gutiérrez, a quien por omisión involuntaria dejó de incluirse en la propuesta de referencia, teniendo perfecto derecho a figurar en la misma:

Considerando que la mayor parte de las restantes se reducen a protestar, a consecuencia de creerse lastimados en sus derechos por haber reconocido preferencia a los concursantes que figuran en los tres primeros lugares, en virtud de la computación de sueldos que para los efectos del concurso se les concedió por disposiciones anteriores a la publicación del reglamento vigente, y que, por lo tanto, las prescripciones de éste no pueden invalidar aquellos derechos, que en otro caso serían ilusorios:

Considerando que las concesiones de preferencia otorgadas por esa Dirección general no se ajustan a lo establecido en los artículos 6.º y 7.º de Real decreto de 23 de febrero de 1881, ni puede entenderse que se hagan en perjuicio de quienes acreditasen mayores méritos o servicios, con arreglo a las disposiciones que regulan los concursos, lo cual sirvió de fundamento a las Reales órdenes de 28 de marzo y 12 de mayo siguientes; y, por lo tanto, no puede prevalecer la concesión otorgada al concursante Fr. Tomás Montero Gutiérrez, que por no ser conocida públicamente, no pudo ser impugnada por aquellos que se considerasen perjudicados, no debiendo, en su consecuencia, figurar en el lugar preferente que se le concede en la propuesta de que se trata y si ser colocado en el que por clasificación de méritos y servicios le corresponde:

Considerando que al examinar la indicada propuesta se ha observado alguna lamentable e involuntaria equivocación al hacer las clasificaciones de años de servicio, tanto en la última categoría como en el magisterio, que discriminan los concursantes, eliminándose de aquélla algunos y admitiendo a otros, que, según el reglamento y criterio seguido por esa Centro, deben considerarse excluidos, según los casos:

Considerando que debe observarse en la formación de propuestas lo dispuesto en la Regla

orden de 20 de enero último, que acordó se contassen los servicios de todos los concursantes hasta el día en que terminase el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso, así como las demás disposiciones vigentes que regulan éstos, y con especialidad el orden establecido en el art. 60 del reglamento:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien estimar la reclamación presentada por D. Cándido López y Gutiérrez y desestimar las restantes, procediendo esa Dirección general a expedir los nombramientos correspondientes a favor de los concursantes que figuran en la relación que se acompaña, por ser los que reúnen mayores condiciones legales para el desempeño de las escuelas de que se trata, quedando así modificada la primitiva propuesta (1).

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1898.—Sagasta.—Señor Director general de Instrucción Pública.—(Gaceta del 10 de diciembre.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En vista de las renuncias presentadas por algunos de los jueces designados para formar parte de los Tribunales de oposiciones a escuelas de los distritos universitarios de Barcelona, Granada y Canarias (Rectorado de Sevilla), y previa nueva designación de candidatos por las autoridades respectivas y sorteo de los maestros propuestos por los Rectorados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 71, 74 y 75 del vigente reglamento sobre provisión de escuelas y orden de 3 de diciembre de 1897; esta Dirección general ha resuelto publicar en la *Gaceta de Madrid* los nombres de los jueces que han de reemplazar a los dimisionarios en la siguiente forma:

RECTORADO DE BARCELONA

Para sustituir al presidente D. José Giró y a los vocales D. José Dalmau y D. Joaquín F. Sábat en el Tribunal de oposiciones a escuelas elementales de niños, se nombran a D. Alejandro de Tudela, maestro interino de la escuela normal de Tarragona; D. Enrique Bages y don Celestino Fábregas, maestros de Reus y de Badalona respectivamente.

Para juzgar las oposiciones a escuelas elementales de niñas, y en sustitución de doña Ramóna Jofré, vocal, y doña Clotilde Sánchez y Jiménez, suplente, se nombran a doña María Alfonso, maestra de Tarragona, y a doña Dolores Vallés, directora interina de la normal de Barcelona.

Y para el de párvulos, en sustitución de la vocal doña Salvadora Durá, se nombra a doña Josefa Tous, maestra de Alcanar.

RECTORADO DE GRANADA

Para sustituir a las señoras doña Ana María Solo de Zaldivar, doña Rita Carretero y doña Dolores Martín Pérez, vocales del Tribunal de oposiciones a escuelas elementales de niñas, se nombran a la suplente del mismo doña Encarnación del Aguilera, directora de la normal de Granada; a doña Dolores Amor y Rico, y a doña Adela Ruiz Hidalgo, maestras de Granada y Almería respectivamente.

Para juzgar los ejercicios de oposiciones a escuelas de párvulos, en sustitución de las vocales doña Isabel Pérez Leal y doña Casilda Sáez Herráez, se nombran a doña Josefa Rostán Gómez, maestra regente de la escuela práctica agregada a la normal de Granada, y a doña Mercedes Campos, maestra de Linarejos.

(1) *Nota de la Redacción.*—En virtud de esta modificación, van propuestos y serán nombrados: don Francisco Fanchis, para Alcoy; D. Pedro Sáez, para Palencia; D. Francisco Torres, para Barja; D. Mariano Calvís, para Felanitx; D. Agustín Mansana, para Martos; D. Marcos Alvaro, para Ubeda; don Francisco Bocanegra, para Martos (segunda); don Juan de Dios Muñoz, para Cartagena; D. José María Garrido, para Mordin; D. Faix Piñero, para Mediavilla; D. Cándido López, para Requena; don Francisco Portillo de Sola, para Vélez-Málaga; y D. Francisco Sierro, para la auxiliar de la Regencia de León.

CANARIAS (RECTORADO DE SEVILLA)

Para sustituir a D. Próspero Martín Almenar en el cargo de presidente del Tribunal de oposiciones a escuelas elementales de niños, se nombra a D. Francisco Torrén y Cuevas, maestro interino de la escuela normal de La Laguna, que figuraba como suplente para el cargo que éste dejó vacante, a D. Manuel Pérez Rodríguez, Director interino de la normal de Las Palmas; y como vocales, en reemplazo de los tres, don Juan González Robelo y D. Benjamín J. Miranda, a D. Gregorio Rodríguez Delgado y D. Pedro Hernández González, maestros de La Laguna y de Güímar respectivamente.

Los jueces tendrán un plazo de diez días, a contar desde el en que se les comunique oficialmente su designación, para hacer renuncia del cargo ante la autoridad que los nombró, la cual, llegado este caso, procederá inmediatamente a sustituirlos.

Los opositores podrán en el tiempo improrrogable de diez días, contados desde el anuncio en la *Gaceta*, recusar al juez que juzguen incompatible. Tales recusaciones se dirigirán a la Dirección general del ramo, y serán resueltas de real orden en el término de cinco días sin ulterior recurso. No se admitirá recusación alguna que no se halle debidamente justificada y fundada en algunas de las causas reconocidas por el derecho común—art. 189 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil,—según se prescribe en la Real orden de 13 de enero de 1893.

Madrid 30 de noviembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—(Gaceta del 10 de diciembre).

NOTICIAS OFICIALES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

PARA ESCUELAS DE PÁRVULOS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO CENTRAL, DOTADAS CON MENOS DE 2.000 PESOS.

Las señoritas aspirantes admitidas a las oposiciones para dichas escuelas, se servirán concorrir al paraninfo nuevo de la Universidad Central, calle Ancha de San Bernardo, núm. 51 (por la puerta especial que da entrada directa al dicho paraninfo), el día 7 de enero próximo, a las nueve de la mañana, para los efectos del art. 83 del reglamento de 11 de diciembre de 1898.

Madrid 7 de diciembre de 1898.—El Presidente del Tribunal, Rafael Torromé.—(Gaceta del 8 de diciembre de 1898).

Sección bibliográfica.

Esplíritu de Santa Teresa de Jesús o Resumen de los rasgos principales de su vida, de los principios de su doctrina espiritual y de sus afectos y aspiraciones a Dios, entresacados de sus escritos y puestos en orden con prólogo y notas, por D. Miguel Mir, de la Real Academia Española. Volumen de 400 páginas en 8.º, encuadrado en tela. Imprenta de los sucesores de Cuesta. Madrid, 1898.

Las obras de Santa Teresa de Jesús ocupan distinguido lugar entre los libros de piedad cristiana. La solidez de su doctrina, la devoción entrañable y el santo calor de afecto que palpita en ellas las ha hecho populares, no sólo en España, sino en todo el mundo, por donde corren traducidas a las lenguas principales de Europa. Pocas lecturas hay en verdad, si tan provechosa, si tan agradable como la relación de la *Vida de Santa Teresa*, el libro de las *Fundaciones*, el de las *Meditaciones*, el de las *Cartas* y demás escritos que salieron de la pluma de la ilustre Reformadora.

Mas a pesar de esto, tampoco se puede negar que la muchedumbre y variedad de estas obras y la dificultad de su adquisición han sido siempre obstáculo para que la doctrina espiritual contenida en ellas haya logrado mayor difusión y popularidad de la que tienen, especialmente entre las clases poco acomodadas.

A fin de obviar este inconveniente, se han hecho, tanto en España como en el extranjero, varios ensayos ó tentativas para reducir á breve compendio las máximas y principios de la vida espiritual, contenidos en las obras de Santa Teresa. Cinco ó seis libros de esta clase se han publicado en nuestra patria y otros tantos en el extranjero, y aun cuando cada uno de estos libros ha sido compuesto bajo un plan diferente y desde un punto de vista especial, no puede negarse que han contribuido muy eficazmente a lograr el fin que con ellos se propusieron sus autores.

Entre estos ensayos, el que se publica hoy es, sin duda, el más completo, ya por razón del número de máximas y principios, que llega á unos tres mil, ya principalmente por razón del orden en que están distribuidos. Es notorio que las recopilaciones anteriores no se ha seguido por punto general plan ninguno, sino que se han copiado las sentencias y extractos conforme ocurren en los libros de Santa Teresa, los cuales están distribuidos en la mayor parte de las ediciones de un modo harto arbitrario. En la presente recopilación están dispuestas dichas sentencias según un orden lógico y consecuente y tal como resulta de la naturaleza de las ideas y del enlace y consecuencia que guardan entre sí. Hanse distribuido en tres partes ó secciones. Comprende la primera las que se refieren a hechos y rasgos del carácter y fisionomía moral de Santa Teresa; la segunda, el sistema de ideas que formaron la base de su vida intelectual, y la tercera, los efectos y aspiraciones á Dios que brotaron de su pluma y de lo más íntimo de su alma. A continuación de estas aspiraciones se añaden algunas de las composiciones poéticas de la Santa, hermosos desahogos de su corazón y joyas preciosas de la poesía española. Dispuesto el libro en esta forma, presenta al lector una idea clara y completa, en lo que cabe, de lo que fué el carácter moral de Santa Teresa, de todo el sistema de ideas que informaron su inteligencia y de todos los efectos que brotaron de su corazón.

Véndese á 3 pesetas ejemplar.

SECCION DE NOTICIAS.

Han fallecido:

El padre de nuestro amigo D. Quintín Rupérez, maestro normal de primera enseñanza.

D. Rogelio Delgado, director que fué en Santander, de nuestro colega *Voz del Magisterio*.

Doña María de la Concepción Gante, esposa de D. Eugenio Martín, profesor del Colegio de San Ildefonso de esta corte.

Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE UNIVERSIDADES

Nombramiento.—Ha sido nombrado, por concurso, auxiliar numerario de la Facultad de Ciencias (sección de las naturales) de la Universidad de Oviedo, D. Antonio Martínez y Fernández Castillo.

DE INSTITUTOS

Descensos en pes.—Ha fallecido D. Adrián Alque y Sáiz, doctor en Ciencias y auxiliar del Instituto de segunda enseñanza de Cuenca. También ha fallecido el profesor de Gimnasia del Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza, don Eugenio Fernández.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Burgos.—En virtud de segunda propuesta han sido nombradas maestras de Cilleruelo de Abajo, doña Agapita Infante Menero; de Grijalva, doña Manuela Parra Urdiales; de Villavoz, doña Henita Díez García; de Quintanilla del Coco, doña Andrea del Moral Peña; de Rebollo de la Torre, doña Gudelia Gutiérrez Gutiérrez; de Calzada de Lureba, doña Antonia Merillas Adalias; de Montejo de Bricio, doña Josefa Ibarrola y González; de Villayuda, doña Benita Navas; de Sotopalacios, doña Justa Simón Palacios; de Nidaguila, doña María del Amparo Fernández Villafria; de Santa Olalla de Bureba, doña Maximina Rojo y López; de Villamel de la Sierra, doña Victoria Robles Arce; de Castillo Delgado, doña Antonia Albarán del Val; de Castrovido, doña Venancia Matías González; de Santa Cruz de Tozo, doña Jacinta García Alonso; de Bajauri, doña Carmen López Carvajal Navarro; de Rabé de las Calzadas, el maestro D. Cirilo Peña González y en virtud de permiso han sido nombrados maestros de Lerrua, don Guillermo Cebrián Manchado y de Salas de los Infantes, D. Alvaro Muñoz Saenz.

Han sido propuestos para premios por la Junta de Andoain (Guipúzcoa), la maestra doña Fermina Astrain Mongelos; por la de Mondragón el maestro D. Julián Lacalle Gómez, por la de Zumárraga, D. Simón López Auguta. Les felicitamos.

—Doña Angela de Manleón y Osés, maestra ayudante de una de las escuelas elementales de Bilbao, solicita título administrativo de 1.650 pesetas.

—Ha incoado expediente de jubilación por edad la maestra de Manilva doña Josefa Lucuix Echevarría.

—El Ministro de Ultramar ha comunicado por Real orden al de Fomento, que por decreto del Gobierno insular de Puerto-Rico de 29 de septiembre fueron declarados excedentes todos los empleados de libre nombramiento de la Isla, y que respecto al pago de excedencia y otros beneficios que los funcionarios de Ultramar tenían derecho á disfrutar por reforma ó supresión del servicio que desempeñaban deben estar doña Nicanora Díez Carredano (directora de la escuela normal de Puerto Rico) y D. Federico García Díez (maestro de Huenacao), á lo que en su día se acuerde como medida general.

—El profesor gratuito de la escuela normal de maestros de Barcelona D. José Vilá Sellarés solicita confirmación en el cargo y que se expida en su día el título administrativo que le acredite la gratificación que para los profesores especiales señala el art. 69 del Real decreto de 25 de septiembre.

—Se ha concedido licencia para oposiciones en esta Corte á la maestra de párulos de Salamanca doña Bonifacia Gertrudis Ferro.

—Se ha concedido sustitución al auxiliar de la escuela de los Barrios (Cádiz) D. Juan Vázquez Rodríguez, con sujeción á la Real orden de 20 de diciembre de 1896.

—Se ha remitido á informe del Rectorado de Valladolid y Junta provincial de Bilbao una instancia de D. Santiago García Rivero, maestro de Bilbao, pidiendo licencia por enfermo.

—Se ha concedido título administrativo de 1.100 pesetas al maestro de Pozoblanco D. Diego Moreno Cabrera.

—El día 10 salieron las órdenes nombrando maestro propietario de la elemental del nuevo distrito de Toledo con 1.650 pesetas á D. José

Gomis y Guerri; maestro propietario de una elemental de Barcelona (2.000) á D. Pedro Llunes Jofre; maestro de una escuela de Lorca á don Joaquín Moliner y Lozano, y maestro de la Beneficencia de Tarragona (1.650) á D. Juan Fernández Comas.

—Han sido nombrados vocales de la Junta de Instrucción pública de Cáceres, como padres de familia: D. José de la Riva Acero, D. Adrián Carrasco Guerra y D. Antonio Quirós Díez, y de Zaragoza: D. José Caballero (diputado provincial).

—Ha sido nombrado vocal de la Junta de Jaén como padre de familia D. León Esteban.

—D. Pedro Riera y Valls, maestro de Sampedor (Barcelona), solicita se aclare la Real orden de 5 de octubre disponiendo que se le traslade á otra escuela de igual categoría, dentro del distrito universitario, según dictamen del Consejo de Instrucción pública en expediente instruido contra él. Pide el solicitante que en vista de no resultar cargos contra él y de que el Consejo opina que se le debe autorizar para solicitar fuera de concurso escuela de igual categoría, á fin de que su situación en Sampedor no se haga difícil, no se le traslade, sino que se le autorice para elegir la escuela á que haya de ser trasladado.

—D. Julián Chave y Castilla, Director de la Escuela Normal de Burgos, nombrado profesor numerario de la misma, solicita que en el arreglo definitivo se le tenga en cuenta para la Escuela Normal de Oviedo, ó en su defecto para las de Valladolid y Salamanca. En el pedir no hay engaño.

—D. Aurelio López y Gutiérrez, director interino de la escuela normal de maestros de Vitoria, solicita se le incluya entre los profesores interinos agraciados por la 7.^a disposición transitoria del Real decreto de 23 de septiembre, nombrándole profesor propietario de la escuela de Vitoria ó de otra.

—D. José Jofre y Roca ha incoado recurso contra la propuesta para la escuela de Llumayor hecha á favor de D. Juan Torres y Mari.

—El Rectorado de Granada ha remitido propuesta para la escuela de Villacarrillo (Jaén), y acompaña el expediente de oposiciones á la misma.

—El Rectorado de Valladolid ha devuelto informada la instancia de D. Víctor Jiménez de Vicente solicitando derecho preferente á optar en concurso ó fuera de él á escuela de 1.100 pesetas como opositor postergado.

—D. Orencio Pacares Lasanca, tercer maestro interino de la normal de Huesca, solicita la plaza de Inspector provincial de enseñanza, que haya ó quede vacante, conforme al art. 34 del Real decreto de 11 de octubre.

—El Rectorado de Santiago ha devuelto informada la instancia de D. José Serapio Casal, maestro de Puente de Ume, solicitando se apruebe como legal el sueldo de 1.100 pesetas que la Junta del Patronato le concedió, expidiéndole el correspondiente título.

—El Rectorado de Salamanca remite instancia del auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, solicitando se le declare comprendido en el caso 2.^a de la 7.^a disposición transitoria del Real decreto de 23 de septiembre.

—El Rectorado de Zaragoza remite expediente incoado por el ayuntamiento de Ontillor de Almazán (Soria), para reducción á 800 pesetas del sueldo de 500 que tiene aquella escuela.

—D. Saturnino Villaverde González, maestro de Villaverde (Madrid), solicita se conceda una recompensa á su padre, D. Luis Villaverde Illescas, anciano septuagenario que es maestro de

Valencia del Cid y lleva sin interrupción cincuenta años de servicios, con brillantísima hoja de méritos. Por estos datos se comprende que la tiene bien merecida.

— D. Ceferino Pérez Labrador, maestro de Granátula, ha solicitado ingreso en el cuerpo de Inspectores.

— La Junta provincial de Zaragoza ha firmado propuestas para delegados y subdelegados de primera enseñanza: todos los propuestos son maestros. Un aplauso á la Junta.

— D. Nicolás de la Portilla y Modrego solicita dispensa de defecto físico para el ejercicio del magisterio.

— Se ha propuesto por el ayuntamiento para premio á los maestros de Calanda (Teruel), don Simón Bernal Daudeu y doña Filomena Bernard Escorihuela, que cuenta diez y nueve años de edad.

— La Junta local de Andorra (Teruel), propone para un premio á la maestra doña Dolores Bernal Lardiés. Y la quiere suprimir D. Augusto Comas!

— El alcalde de Marín ha remitido certificación, de acuerdo de aquel ayuntamiento, dando cuenta de haber recibido provisionalmente las obras del «Grupo escolar», que por cuenta del Estado se construyeron en aquella villa.

— El Gobernador de Cuenca ha remitido certificación de acuerdo de la Diputación, comprometiéndose al sosténimiento de una escuela elemental de maestras.

— Ha solicitado jubilación por imposibilidad física el maestro de Castronuño (Valladolid), D. Cayetano Bercero Sedano.

— Doña Gracia Alcaide Caracuel solicita licencia para seguir el curso especial de enseñanza de sordo mudos. Es maestra de la escuela elemental número 2, de Palma de Mallorca.

— Doña María del Buen Suceso García Segovia, ha pedido dispensa de cuatro meses para revalidarse de maestra superior.

— Ha sido aprobada la escritura y autorizada la fundación y constitución del Patronato en Torredembarra (Tarragona), por D. Antonio Roig. Se clasifica este Patronato como de beneficencia particular.

— Ha sido desestimado un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Agustino Barco y D. Andrés Contreras Torre, maestros de Vizcaya, contra una orden de la Dirección general de 25 Septiembre de 1897, sobre escalafón de aquella provincia.

— Ha sido autorizado el Tribunal de oposiciones á escuelas de párulos de Valencia, para si juzga excesiva la pena impuesta á doña Juana Prata, excluida de las oposiciones por no haber firmado y fechado el segundo de los escritos del primer ejercicio, que pueda continuar actuando.

— Se ha recibido notificación del acuerdo de

la Diputación de Teruel, comprometiéndose al sosténimiento de una escuela normal elemental de maestras y suprimiendo la de maestros.

— Los maestros de Grazalema solicitan que por la delegación de Hacienda se levante la retención acordada por la misma para el pago de los intereses de las inscripciones del 80 por 100 de los propios del ayuntamiento de dicha villa, destinados al pago de las obligaciones de primera enseñanza, que se hallan desatendidas en absoluto.

— El Gobernador de Burgos participa que aquella diputación acordó sostener dos escuelas normales elementales.

— Ha solicitado jubilación por edad la maestra de Castilblanco (Sevilla), doña María Barrera Castro.

— D. Ricardo López Litrán, maestro de Jaraíz (Valencia), y Bachiller, solicita se le nombre delegado ó subdelegado del partido de Ayora.

— El Gobernador de Lérida comunica que la Diputación acuerda sostener dos escuelas normales elementales.

— D. Eduardo Ogando Simón, maestro de Sanjenjo, solicita seis meses de licencia.

— El Rectorado de Salamanca participa no haber sido solicitada por nadie la escuela de ambos sexos de Navahermosa (Ávila) anunciada á concurso.

— Ha sido autorizado el tribunal de oposiciones á escuelas de Valencia para excluir, si no le parece mucho rigorismo, al opositor cuya letra presentaba sospechas de suplantación.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se enumera las cartas recibidas y se contesta á las que se vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.^a No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.

2.^a Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se surgen en factura.

3.^a Contestaremos con preferencia las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Munilla.—G. M.—Recibida carta. El asunto se presenta muy difícil. Gracias por su felicitación.

Astorga.—J. M. S.—Servido encargo.

Estepona.—R. S.—No habrá dificultad alguna; ha de reintegrarse con arr. glo á lo dispuesto actualmente.

Alcocer.—R. L.—Recibida libranza; se hará como dispone.

Tarazona de Aragón.—R. F.—Se remite certificado Almanaque Bailly-Baillière.

Valdilecha.—B. S.—Lo haremos así. Entregado.

Zarza la Mayor.—E. G.—Gracias por su felicitación; se envía. Sobran 6 pesetas.

Agudo.—E. D.—Recibida libranza; será servido en breve.

Rincón de la Victoria.—Recibidas cartas; pre-

sentadas en la Dirección carta y copia instantánea remitidas.

Blindecillas.—F. P.—Anotado pago; se remite recibo. Esté Ud. equivocado en la fecha.

Villagutiérrez.—G. V.—Anotada suscripción; se remite periódico.

Acetichal.—P. de S.—Idem id. Sicilia Arména (Sicilia).—J. M.—Queda com. placido.

Arroyo de San Serván.—J. de D. R.—Se contestó por correo.

Fuentelapeña.—A. P. P.—Idem id. Guadalcanal.—M. R.—Mande las primeras antes de acabar el mes.

Barcelona.—A. J. B.—Recibido talón. Conforme en cuanto dice.

Tobed.—D. H.—Nos enteraremos y se contará.

Alejuneza.—J. O.—Tiene que elegir los regalos entre los libros anunciados en el prospecto.

Gosol.—J. F.—Remitida Guifa. Arbancón.—C. G.—Conformes con su carta.

Lucillos.—J. M.—Estamos haciendo nueva edición de cartillas; dentro de unos días habrá ejemplares y se enviará todo.

Pulpí.—G. G.—Recibida su carta. Maderal.—P. V.—Remitido encargo; se abona suscripción.

Alloza.—V. L.—Idem id. Grazalema.—S. de A.—Idem id. El número enviado fué 2.503.

Alcocer.—R. L. O.—Idem id. Los precios, como verá, habían sufrido alteración.

Carrizosa.—G. R.—Le escribiremos dándole detalles; la suscripción se le abonó por seis meses.

Rosal de la Frontera.—J. R.—La complaceremos gustosos.

Villagarcía.—O. de S.—Queda servida y abonada suscripción.

Zaragoza.—A. R.—Muchas gracias por su felicitación.

Allo.—L. de la D.—Se le contestó. Ese derecho es incuestionable.

Arnedillo.—F. M.—Esa propuesta no puede hacerse. Lo prohíbe el caso 5.^a del art. 12 del vigente reglamento de provisión de escuelas.

Arroyo de San Serván.—I. D. R.—Envíeme reclamación en respetuosa instancia.

San Vicente.—J. R.—No podemos dar otras noticias que las que le interesen personalmente.

Villanueva de Argaña.—J. V.—Anotada suscripción; se remite periódico.

Fuentelsaz.—P. A.—Idem id. Benisalem.—P. M.—Idem id.

Prellezo.—J. I.—Idem id. Carazo.—M. G.—Idem id.

Navalmorales.—C. F.—El anuncio cuesta dos pesetas.

Blázquez.—J. L.—Quedará complacido.

Benavente.—J. I.—Se contestó por correo.

Barcelona.—J. A. B.—Anotado pago; se remite recibo.

San Vicente dels Horts.—J. V.—Idem id. al señor B.

Torralba de los Síones.—P. L.—Conformes.

A D. Félix Villarroya, pero la primera entrega antes de primero de año.

Bilbao.—J. T.—Se contestó por correo.

Lugo.—V. T.—Anotado pago; se remite recibo.

Quedará complacido.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

á cargo de G. Justo, Fíarro, 15.

PROYECTOS

Universidad de Barcelona.

Relación de las aspirantes admitidas al concurso único para la provisión de las escuelas públicas de niñas de este distrito universitario, pertenecientes á la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el art. 48 del reglamento para la provisión de escuelas públicas de primera enseñanza aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

1 Amparo Pujadas Ribó, Barberá.....	625	7, 5, 1. S.
2 Emilia Solé Montañé, Santa Margarita Molins.....	600	7, 5, 0. S.
3 Juana Llunell Torres.....	625	23, 2, 8. E.

4 Andrea Calvo Biel.....	625	13, 7, 9. S.
5 Emilia Carreras Carreras, Bascara.....	625	12, 1, 20. K.
6 Eulalia Durbant Tarafa.....	400	11, 10, 14. E.
7 Francisca Morraja Ciriano.....	625	11, 0, 13. S.
8 Filomena Garriga Tapiola.....	625	9, 6, 16. S.
9 Nicolsa Abizanda Fortón, Ossó.....	625	8, 4, 13. S.
10 Jacoba Trens Piá, Castells.....	625	8, 1, 15. S.
11 Julita Pilar Mas Carteral.....	625	5, 3, 9. S.
12 Matilde Tarda García.....	500	9, 5, 28. S.
13 Antonia Berlabé Mixerachs, Foradada.....	500	7, 10, 22. E.
14 Agustina Segarra Pannou.....	500	7, 1, 29. S.
15 María R. Fabregat Prales.....	500	6, 10, 2. S.
16 Teresa Aguiló Pomar, Vilamijang.....	500	3, 8, 7. S.
17 Antonia Bonet Salvatella.....	500	2, 10, 6. S.
18 Antonia Serra Tuiaguera.....	400	5, 5, 1. S.

19 Perfecta Navés Daran.....	400	4, 10, 25. S.
20 Francisca Bosch Oller.....	400	3, 8, 23. S.
21 Matilde Carbonell Fernández, Sapirra.....	375	1, 8, 21. S.
22 Antonia Remus Fort, Amposta (auxiliaria).....	350	5, 2, 20. E.
23 Agustina Mochi y Rodríguez, Tuiton.....	300	4, 11, 11. S.
24 Mariangela Carré Cordoní.....	300	2, 10, 20. S.
25 Isabel Bono España, Querol.....	300	1, 5, 16. S.
26 Coloma Fransoy Pobill, Montseny.....	200	1, 9, 24. S.
27 Enrica Merced Puig.....	825	13, 8, 20. E.
28 Carmen Serra Horta.....	825	1, 8, 26. S.
29 Teresa Adema Carrera.....	625	32, 7, 27. E.
30 Petra Lafarga Pradel.....	620	20, 2, 5. E.
31 Francisca Pons Canel.....	625	19, 8, 15. E.
32 Rosa Menal Riverola.....	625	17, 3, 20. E.
33 Juana Lloveras Roig.....	375	16, 5, 14. E.
34 María del C. Mongay Badía.....	625	12, 8, 18. S.
35 María Jordán Jordán.....	625	12, 3, 11. S.
36 Gregoria Serraté Vilellas.....	625	9, 9, 27. S.
37 Carmen Rivas Salas.....	625	9, 9, 3. S.
38 Manuela Vidal Jaumot.....	450	9, 4, 3. E.
39 María Cabré Estany.....	625	8, 4, 6. E.
40 Francisca Benet Sala.....	625	8, 1, 24. S.
41 Consuelo Roda Utrera.....	625	7, 10, 21. S.
42 Antonia Domingo Solá.....	625	7, 9, 25. S.
43 Patrocinio Carrasco Jordán.....	500	7, 3, 6. E.
44 Buenaventura Roure Sabaté.....	65	7, 0, 1. E.
45 Rosalia Bech Ferraro.....	625	6, 11, 6. E.
46 María Salinas Ferrer.....	550	17, 9, 7. E.
47 Carmen Vicens Delgado.....	550	7, 3, 7. S.
48 María de los D. Baró Baqué.....	550	6, 2, 20. S.
49 Dolores Araguas Aguilar.....	550	6, 2, 17. S.
50 Josefa Sicart Formenti.....	550	5, 11, 24. S.
51 Perfecta Merino Sánchez.....	550	5, 4, 16. S.
52 María del P. Latorre Tornos.....	550	5, 4, 12. S.
53 Dolores Riera Valls.....	550	4, 5, 16. E.
54 Evelia Modejar López.....	550	1, 0, 25. E.
55 María de la E. Escolà Parache.....	500	13, 3, 16. S.
56 Fermína Llana Laiglesia.....	500	11, 2, 3. S.
57 Elvira Mota Riu.....	500	9, 10, 20. E.
58 Petra Ullé Rufat.....	500	8, 8, 1. E.
59 Teresa Falguera Batallé.....	500	8, 4, 26. E.
60 Carmen Miguel Rosell.....	800	8, 4, 12. E.
61 Antonia López Culaya.....	500	7, 10, 15. E.
62 Rosa Monso Mirabet.....	500	7, 9, 12. E.
63 Juana Tomás Sausa.....	500	7, 7, 7. S.
64 Manuela Carceller Sol.....	450	7, 1, 29. E.
65 Buenaventura Miranda Garrofó.....	500	7, 1, 18. S.
66 Antonia Pons Plana.....	500	7, 0, 11. E.
67 María Roca Puigdoménech.....	500	6, 10, 9. S.
68 Lucía Callís Riera.....	500	6, 7, 13. S.
69 Teresa Pelegri Miranda.....	500	6, 4, 17. S.
70 Ana Illa Salabert.....	500	6, 2, 16. S.
71 Rita Russó Franquesa.....	450	6, 2, 7. S.
72 María Ventura Pedrol Castellá.....	500	5, 11, 28. S.
73 Constança Buisán Ruiz.....	500	5, 8, 25. S.
74 Magdalena Palau Ferrau.....	500	5, 8, 17. S.
75 Juana María Terraza Alcina, Llumessanas.....	500	5, 8, 8. S.
76 Concepción Galcerán Estany.....	500	5, 8, 2. S.
77 Enriqueta Margalef Catalán.....	500	5, 5, 10. S.
78 Emilia Sandalinas Calpe.....	500	5, 1, 15. E.
79 María Rico Velasco.....	500	4, 5, 21. S.
80 Adelaida Nadal Puig.....	500	4, 2, 21. E.
81 María Castells Salse.....	500	3, 8, 19. S.
82 Concepción Ardevol Mora.....	500	3, 0, 27. S.
83 Francisca Pons Clar.....	480	19, 8, 20. E.
84 Dolores Solà Subias.....	450	7, 10, 28. S.
85 María R. Pociello Delmás.....	450	6, 8, 0. S.
86 María J. Barber Palg.....	450	6, 4, 0. E.
87 María Ana Visús Navasa.....	450	5, 5, 7. S.
88 Victoria Tardío Larrocha.....	450	5, 1, 29. S.
89 Ramona Hernández Miguel.....	450	2, 7, 24. S.
90 Isidra Larrosa García.....	416, 75	11, 2, 10. E.
91 Agueda Flaquer Saurina.....	416, 50	8, 0, 0. E.
92 Francisca Costa Vergés.....	400	7, 19, 22. S.
93 Paula Borrell Bragat.....	375	6, 10, 0. E.
94 Juliana Ormazabal Moyá.....	350	6, 11, 8. S.
95 Josefa Navarro Brim.....	350	5, 5, 5. S.

96 María Labarta Gastón.....	350	5, 5, 5. S.
97 María Alegre Villanueva.....	350	5, 2, 1. S.
98 Esperanza Barrios Arenas.....	350	3, 11, 0. S.
99 María Trullols Folguera.....	350	3, 8, 3. S.
100 Ana Margarita Artigal Yuclá.....	300	2, 10, 19. S.
101 Monserrate Guixa Campmajor.....	300	2, 2, 14. S.
102 Teresa Serra Juanola.....	250	2, 10, 10. S.
103 Angela Segarra Borrás.....	250	2, 10, 8. S.
104 Rosa Pallàs Capdevila.....	250	2, 10, 6. S.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS INTERINOS

105 Catalina Mateu Canoves, Talamenco.....	20	1, 1, 21. S.
106 Delfina Vidiella Llatze.....	20	2, 0, 11. S.
107 Luisa Serra Dalmau, Viladordis.....	20	1, 1, 5. S.
108 María de los Angeles Heras Matas.....	10	0, 11, 24. S.
109 María Márquez Prieto.....	10	0, 6, 21. S.
110 María Heras Matas.....		S.
111 Apolonia Clàr Cardell.....		S.
112 Elvira Tremosa Torres.....		S.
113 María Artigal Juelá.....		E.
114 Aurea Bertrán Catalá.....		E.
115 Flora Ganiguer Boix		E.
116 Josefa Ferrer Farrés.....		E.
117 Buenaventura Vilá Vidal.....		E.
118 Carmen Colomer Pujol.....		E.
119 María Porqueras Torné.....		S.
120 Magdalena Ferrán Salvadó.....		S.

121 Josefa Santella Melich. 122 Atanasia Fernández Laripa. 123 Agueda Cardona Pons. 124 Eulalia Martorell Balaguer. 125 María Pamies Sabaté. 126 Avolina Arderiu Valls. 127 Dolores Camps Guillem. 128 María C. Giro Pelegri. 129 Carmen Gené Torné. 130 Ramona Roure Farré. 131 Mariana Personat Esteve. 132 Felicidad Solivares Salom. 133 Ana Cid Monte. 134 Vicenç Cabrelles Ferrer. 135 María de la E. Monclús Clavería. 136 Modesta Sanmartí Canals. 137 Antonia Tomás Vidal. 138 Marina Andrés Vázquez. 139 Francisca Durán Roure. 140 Magdalena Llabrés Bennasar. 141 Milagros Ferrer Ibáñez. 142 Prima Bartolomé Escudero. 143 Carmen Porcar Porcar. 144 Ramona Ferrany Roig. 145 María L. Rodríguez Quintero. 146 Eulalia Pastor Marco. 147 María del A. Serra Salvá. 148 Cecilia Palau Serret. 149 María del P. Sánchez Maurin. 150 Vicenta Rauder Siesso. 151 María T. Amillat Solé. 152 Manuela de la Llera Escudero. 153 Rosa Capella Mestres. 154 María J. Nadal Seguí. 155 María de los D. Coderc Torrentá. 156 Leocadia Monferrer Salvador. 157 María Capella Brós. 158 Josefa Alfet Esteve. 159 Isabel Vila Roig. 160 Dolores Casals Raich. 161 María Barenys Company. 162 María Mateu Solá. 163 María Guma Torres. 164 Margarita Bosch Esteva.

EXCLUIDAS

Dolores Llistar Duarte, por solicitar en una sola instancia escuelas de niñas y de ambos sexos.

Rosa Vilalta Golonch, por solicitar en una sola instancia escuelas de niñas y de ambos sexos.

Mari D. Rodríguez Pueyo, por no hacer constar el orden general de preferencia en las escuelas solicitadas.

Maria Fornés Salafranca, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.

Ramona Calvet Vila, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.

Victoria Puig Mases, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.

Rafaela Salvador Antoulo, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.

Maria Manzana Sorribes, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.

Antonia Capestany y Balcó, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.

Ramona Buquets Sola, por no hacer constar el orden general de preferencia de las escuelas solicitadas.

Matilde Guillen Llodra, por continuar en la cubierta escuelas de niñas y de ambos sexos.

Desamparados Méroño Sola, por continuar en la cubierta escuelas de niñas y de ambos sexos.

Joséfa Perelló Rumia, por continuar en la cubierta escuelas de niñas y de ambos sexos.

Maria Roca Navarro, por haberse recibido la instancia después de haber terminado el plazo.

Joséfa Larré Piñatas, por haberse recibido la instancia después de haber terminado el plazo.

Lo que en cumplimiento del art. 29 del reglamento y por disposición del Excmo. Sr. Rector, se hace público para general conocimiento, debiendo advertirse que el plazo de veinte días no festivos para presentar reclamaciones las que se estimen perjudicadas, empezará á contarse en cada provincia el día siguiente á la publicación de esta clasificación en el Boletín oficial de la misma y finalizará en Barcelona á las diez de la noche del vigésimo siguiente no festivo.

Barcelona 18 de noviembre de 1898.—El Secretario general, Francisco de P. Planas. —(B. O. de 30 de noviembre.)

Universidad de Granada.

Clasificación y propuesta de los aspirantes á las escuelas elementales de niñas, con sueldo inferior de 825 pesetas, anunciadas á concurso único en la Gaceta de Madrid del día 14 de Septiembre de 1898.

CON OPOSICIONES Y ESCUELAS EN PROPIEDAD

1 Romualdo Sánchez Yrialte, Membrilla.....	625	6, 10, 11. E.
2 Miguel A. Ruiz Jurado, Merle (auxiliaría).....	625	3, 2, 6. S.
3 José Gallego Bonachera, Bayarcos.....	365	3, 8, 27. E.

MAYOR SUELDO DISFRUTADO

4 Manuel Alonso García.....	625	18, 7, 24. E.
5 José Rodríguez Roig, Murcia.....	625	5, 4, 15. E.
6 Antonio Martínez Vibas, Portugalejo.....	625	5, 1, 3. E.
7 Francisco Ruiz Pons.....	625	4, 6, 24. E.
8 Pablo Fernández de la Peña.....	450	11, 8, 1. E.
9 Severiano R. Marín García Peñuela, Candelaria.....	275	2, 2, 24. E.
10 Timoteo Maté Palacios.....	250	8, 4, 12. S.
11 Tomás Cobo Medina.....	250	4, 4, 12. E.
12 Alejandrino Sánchez García.....	250	4, 2, 12. S.
13 Juan Fernández Feijóo, Casas de Cerrascos.....	250	2, 9, 9. S.

14 Pedro Gómez Mariscal. 15 Pedro Martínez Corrales. 16 Máximo Ruiz Villanueva. 17 Cayetano Pinel Sánchez. 18 Agustín Rodríguez Bonet. 19 Bruno Bayona Peinado. 20 Rafael Vega Montes. 21 José Alcalá Blanco. 22 Ricardo Linares Morente. 23 Francisco Eduvigis Ibáñez González. 24 Herminio González Cano. 25 Simón Antón García. 26 José Martínez Palomo. 27 Ramón Docasar Mohedano. 28 Amador de Yera Pérez. 29 Marcelino Hernández Cuerda. 30 Agustín Vico Navas. 31 Elisardo Delgado García. 32 Luis Vargas Corpas. 33 Rafael Pérez Rodríguez. 34 Luis Orellana Orellana. 35 Antonio Arias Porcel. 36 Martín Vega Vega. 37 Federico López Delgado. 38 Miguel Córdoba Acosta. 39 Torcuato Royo Hidalgo. 40 Juan Romero Rodríguez. 41 Bernardo Galvez Galvez. 42 Moisés E. Noguerol Villanueva

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Antonio Martínez Cerezo, por no expresar en su instancia si padece ó no padecer defecto físico.

Enrique Molas Juan, por no expresar en su instancia si padece ó no padecer defecto físico.

Juan García de Lara y Palma, por no expresar en su instancia si padece ó no padecer defecto físico.

Ana González, por no poder concursar escuelas de niñas.
Emilio Candela Rodríguez, por presentar la documentación fuera del plazo reglamentario.

Eduardo Matías Porcel, por presentar la documentación fuera del plazo reglamentario.

Juan Horca Martos, por presentar la documentación fuera del plazo reglamentario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 del reglamento de 11 de diciembre de 1898; advirtiendo que las reclamaciones contra estas propuestas deberán presentarse ante el Rectorado en el preciso término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se publique en el Boletín oficial de esta provincia.

Granada 18 de noviembre de 1898.—El Rector, Eduardo García Solá.—(B. O. de Jaén del 3 de diciembre.)

Clasificación y propuesta de las aspirantes á las escuelas elementales de niñas, con sueldo inferior de 825 pesetas, anunciadas á concurso único en la Gaceta de Madrid del día 14 de septiembre de 1898.

CON OPOSICIONES Y ESCUELAS EN PROPIEDAD

1 Josefina Deodatia Jurado Martos, Cobdar.....	825	7, 4, 1. S.
2 Carmen Ruano López, Zugraces.....	625	1, 5, 3. E.
3 Concepción Gijón Martos, Cortijos de Albañal....	450	1, 10, 3. S.
4 Josefina García Reyes.....	312,50	0, 2, 16. E.
5 María Margarita Martínez de la Cruz, Portugalejo.	275	0, 2, 4. E.

CON ESCUELA EN PROPIEDAD

6 María Telles Ordóñez, Juncar.....	625	4, 10, 0. E.
7 Carmen Matuzana Cano.....	500	5, 9, 20. E.
8 Josefina González Viñolo.....	500	4, 10, 1. E.
9 Valentina Pendería Valera, Sayalonga.....	500	1, 1, 3. E.
10 Isaura González Sanz.....	450	8, 1, 10. S.
11 Regina Serrano Berrocal.....	450	5, 6, 25. E.
12 María Josefina Arriero Sánchez Manjón.....	365	1, 2, 21. S.
13 María Fuentana Ortega Valdivia.....	365	1, 0, 24. S.
14 Carmen Aragón Alvarez.....	350	4, 9, 13. E.
15 Apolonio Capul García.....	250	0, 3, 3. E.
16 Ana Vilchez Vilchez.....	250	0, 1, 10. E.
17 Adelaida Lafuente Moscoso.....	200	0, 4, 0. E.

18 Aurora de Martos Navarro. 19 María del Rosario Cabrera España. 20 María Isabel Ezquierdo Canto. 21 Francisca Carvajal Alonso. 22 María Mora Codina. 23 Virtudes López Mora. 24 Micaela Quesada Deleite. 25 Margarita Herzería Ocaña.

EXCLUIDAS

Carmen Vicens Delgado, por no justificar el título que posee.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 del reglamento de 11 de diciembre de 1898; advirtiendo que las reclamaciones contra estas propuestas deberán presentarse ante el Rectorado en el preciso término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se publique en el Boletín oficial de esta provincia.

Granada 19 de noviembre de 1898.—El Rector, Eduardo García Solá.—(B. O. de Jaén del 8 de diciembre.)

ALMANAQUE
BAILLY-BAILLIERE
para 1898.

1 m. 50

